Región de Murcia
Consejería de Educación, y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SOBRE LOS PLANES DE CONTINGENCIA.

En relación con las consultas formuladas a este Servicio sobre el Plan de Contingencia regulado en los artículos 192 y 193 de la Orden de 8 de julio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021, se informa que:

1.- Dada su aplicación obligatoria en los centros educativos a partir del día 1 de septiembre, estos planes deberán estar terminados antes de esa fecha.

2.- Una vez concluido el Plan de Contingencia, que forma parte de la PGA, deberá ubicarse en el apartado "DOCUMENTOS DEL CENTRO" del aplicativo PLUMIER XXI. Una copia del mismo quedará en el centro educativo a disposición de la Administración educativa y de los diferentes sectores de la comunidad escolar para su consulta o supervisión.

3.- Todas las consultas relativas a la concreción del citado Plan de Contingencia deberán formularse al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales si son relativas a temas de salud o de prevención y a la Inspección de Educación, cuando estén relacionadas con aspectos organizativos y de adecuación a la norma.

La Jefa del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

María del Carmen Balsas Ramón

Documento firmado electrónicamente

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN 17/07/2020 14:01:11
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-b492f166-c827-0361-4b11-0050569b34e7